



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Nacional: “11 Congreso Internacional de Educación en Jardines Botánicos” - EX-2019-37481465- -APN-CGD#SGP

---

VISTO el EX-2019-37481465--APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Dirección del Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires “Carlos Thays”, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “11 Congreso Internacional de Educación en Jardines Botánicos”, que se desarrollará en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, del 13 al 18 de marzo de 2022.

Que Botanic Gardens Conservation International, organización que nuclea a los Jardines Botánicos del mundo, luego de un proceso de selección entre diversas postulaciones, eligió a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y al Jardín Botánico de la Ciudad de Buenos Aires “Carlos Thays” para realizar este importante acontecimiento.

Que los Congresos Internacionales de Educación en Jardines Botánicos se llevan a cabo cada 3 o 4 años, reuniendo a interesados en la educación, en compartir ideas y discutir las formas en las que se aplica el aprendizaje en los Jardines Botánicos.

Que teniendo en cuenta que la educación es uno de los bienes tangibles y esenciales que conforman el legado de un Jardín Botánico para la sociedad y que es uno de los pilares del trabajo realizado por el Jardín Botánico de Buenos Aires “Carlos Thays”, se considera procedente acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN han

tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que se ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Nacional al “11 Congreso Internacional de Educación en Jardines Botánicos” que se desarrollará del 13 al 18 de marzo de 2022, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.